

SESION DE 12 DE FEBRERO DE 2026.

Asisten

D/D^a Juan Ramón Elorz Domezain (Alcalde)

D/D^a Carlos Luna Goñi

D./D^a María Angeles Vitrián Serna

D./D^a Marta Recarte Urrea

D./D^a María Teresa Jurío Vidarte.

D./D^a Marino Jaurrieta Linzoain.

D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz

Dña. Margarita Fírvida Medeiros

En la localidad de Artajona, en SESIÓN ORDINARIA siendo las 19:00 horas del día 12 de febrero de dos mil veintiseis, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Ramón Elorz Domezain concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales/as del Ayuntamiento de Artajona.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

No asiste D./D^a Iñaki Maiora Mendía

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 15 Y 29 DE ENERO DE 2026 / 2025EKO AZAROAREN 13KO ETA 1EKO AKTEN ONARPENA.

Por parte del alcalde se somete a la consideración del pleno la aprobación del acta de 15 y 30 de diciembre y cuyo borrador ha sido remitido a los/as concejales/as, se somete a votación el asunto, quedando la misma aprobada por unanimidad de los/as presentes asistentes a las mismas.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=1>

2.- LICENCIAS DE OBRAS / OBRETARAKO BAIMENAK

Por parte del alcalde se da la palabra a la Secretaria que da cuenta de las últimas licencias de obras concedidas, en concreto de la número 1 a la número 7.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=3>

3.- COMUNICACIONES OFICIALES / MEZU OFIZIALAK.

Por parte del alcalde se indica que las distintas comunicaciones han sido remitidas ya a los corporativos, siendo las que se indican a continuación.

-Resolución 709E/2025, de 29 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se resuelve el pago de la convocatoria para entidades locales de Navarra para desarrollar proyectos de igualdad entre mujeres y hombres en 2025.

*Resolución 906/2025, de 24 de diciembre, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se dispone el gasto y se abona el primer pago de la financiación de personal de refuerzo educativo y auxiliar de comedor de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2025-2026.

-Schindler. Boletín certificado revisión ascensor antiguo matadero.

-Firmado convenio de colaboración para el desarrollo de planes de Formación Profesional de Grados C, D y E.

-Confederación Hidrográfica del Ebro, autorización El Bosque del Tiempo.

-Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Informe instalación máquinas expendedoras en Camino de Larraga, 5.

-Mancomunidad de Valdizarbe. Informe para reforma de vivienda en calle ;Montejurra, 4.

-SGS Inspecciones Reglamentarias. Informe de Inspección periódica de ascensor, Padre Madoz, 33.

-Anticimex. Certificado desratización a fecha 19/01/2026.

-OREKAN. Informe fin de obra taller de reparación de aperos, C/ Camino de Larraga , 5.

*Informes del arquitecto asesor:

-Sobre aprobación PSS implantación césped artificial en campo de fútbol.

-Sobre licencia de cierre de finca y construcción de caseta en la parcela 1521A, del Pol. 6.

-Sobre licencia para modificación de huecos en vivienda en C/ San Juan, 5.

-Sobre licencia de reforma de fachada en Avda. San Isidro Labrador, 5.

-Final de obra C/ Eugenio Mendióroz, 17.

-Sobre ocupación de vía pública en C/ Anselmo el Ciego.

-Cambio de carpintería exterior C/ Lope Rey, 7.

-Reformas varias C/ San Pedro, 1-3º dcha.

-Reforma baño C/ Hospital 17-2º B.

-Implantación ascensor C/ Juan Lascarro 7.

-Implantación terraza Avda Constitución, 6.

-Implantación caseta parcela 897, del pol. 5.

-Anticimex, Certificado control de plagas a fecha 06/02/2026.

Resoluciones de Alcaldía:

-De 12 de enero, por la que se aprueba el PSS presentado para la ejecución de las obras de Ejecución de Eficiencia Energética Iluminación Ornamentar El Cerco de Artajona.

De 15 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes en la convocatoria de una plaza de servicios múltiples.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=4>

4.- ACUERDOS DE APROVECHAMIENTO DE COMUNAL.

a) Adjudicación de aprovechamiento de olivar comunal.

Llegado a este punto del orden del día abandona la sesión D. Marino Jaurrieta linzoain, por su relación de parentesco con el solicitante.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

Vista la solicitud formulada por D. Iker Jaurrieta en la que solicita el aprovechamiento del olivar cuyos datos catastrales son Pol.3 parcela 621C.

Por unanimidad de los/as presentes, que supone el quorum del numero legal de miembros de la corporación SE ACUERDA:

Adjudicar a D. Iker Jaurrieta el aprovechamiento del olivar en Comunal cuyos datos son Pol. 3 parcela 621C, de conformidad con el condicionado aprobado por este Ayuntamiento para este tipo de aprovechamientos.

Una vez finalizado el asunto se reincorpora a la sesión D. Marino Jaurrieta Linzoain.

b) Adjudicación de aprovechamiento de huerto comunal.

1.- A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

*Visto que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 5 de julio de 2022 aprobó adjudicar a D. Aaron Montino Lorenzana el aprovechamiento de un huerto comunal, en concreto el huerto núm. 1, que en esos momentos estaba libre, de conformidad con el condicionado aprobado por este Ayuntamiento para este tipo de aprovechamientos.

Considerando que en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto se indica como uno de los requisitos para la adjudicación vecinal el estar inscrito en el padrón municipal con una antigüedad de un año y que el citado adjudicatario causó baja en el padrón municipal el pasado 13 de noviembre de 2025, por lo que ha perdido su condición de vecino.

Por unanimidad de los/las presentes SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la adjudicación de aprovechamiento de huerto comunal, en concreto del huerto número 1, efectuada a D. Aaron Montino considerando que ya no consta empadronado en este Ayuntamiento.

2.- A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

* Vista la instancia presentada por D. Angel María Marín Ororbía, en el que se indica que solicita la adjudicación del aprovechamiento de un huerto comunal.

Por unanimidad de los/as presentes que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta de miembros de la corporación se acuerda:

Adjudicar a D. Angel María Marín Ororbía, el aprovechamiento del huerto comunal núm. 1, que en estos momentos está libre, de conformidad con el condicionado aprobado por este Ayuntamiento para este tipo de aprovechamientos.

c) Aceptación de renuncia a aprovechamiento de comunal de regadío.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

Vista la renuncia presentada por D. Juan Miguel Oficialdegui Andueza al aprovechamiento del Lote 2 Comunal de Regadío, del que resultó adjudicatario en subasta celebrada el pasado 1 de septiembre de 2023.

Por unanimidad/mayoría de los/as presentes SE ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por D. Juan Miguel Oficialdegui Andueza al aprovechamiento del Lote 2 Comunal de Regadío, del que resultó adjudicatario en subasta celebrada el pasado 1 de septiembre de 2023.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=5>

5.- APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

Visto que este Ayuntamiento está interesado en fomentar el desarrollo de actuaciones residenciales promovidas por particulares, pretendiendo con ello, la mejora de viviendas existentes a través de su rehabilitación y regeneración con la ejecución de obras que redunden en la funcionalidad y accesibilidad de las viviendas y la optimización de la eficiencia energética de los edificios que permitan la fijación de población en el municipio, y que a tal efecto ha habilitado una partida por importe de 10.000,00 euros en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

Considerando que tal efecto se aprobó en su día una Ordenanza Reguladora de Ayudas para la rehabilitación de viviendas del Municipio de Artajona, que consta publicada en BON núm. 52, de fecha 5 de marzo de 2021, y que posteriormente fue modificada, según consta en el BON núm. 88, de fecha 30 de abril de 2024.

Visto que en el Art. 13 de la citada ordenanza se establece que el Ayuntamiento abrirá anualmente un plazo de solicitudes y que con tal fin se ha elaborado una convocatoria que tiene por objeto desarrollar el procedimiento para fomentar el desarrollo de actuaciones residenciales promovidas por particulares, que ha sido remitida a los miembros de la corporación, y de la que se da sucinta cuenta.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

Aprobar la Convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de Viviendas en el municipio de Artajona para el ejercicio 2026, en el que consta la regulación de las ayudas establecidas por este Ayuntamiento como apoyo a la rehabilitación y construcción de edificios de uso residencial en el casco urbano de Artajona y en las condiciones y características fijadas en la Ordenanza reguladora de las mismas, que obra en el Expediente de su razón.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=6>

6.- APROBACION DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA ESCUELA DE MUSICA.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

Visto que el pasado jueves 5 de febrero se aprobó en Junta de la Escuela de Música realizar una modificación presupuestaria ,para realizar la compra de una batería que cuesta 3616'87 euros. Considerando que en la partida para compra de materiales solo existen consignados 600 euros de presupuesto, por lo que resulta insuficiente para hacer frente al gasto pretendido, siendo necesario suplementarla, y ello con cargo al Remanente de tesorería.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

Modificar el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para la Escuela de Música para el ejercicio 2026, habilitando a tal efecto partida suficiente, con el siguiente detalle:

GENERACION SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Compra de materiales	3016,87 euros
TOTAL MODIFICACIONES		3016,87 euros

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería	3.016,87
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		3.016,87 euros

La citada modificación se aprueba inicialmente según datos anteriormente citados y el expediente se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón, a fin de que los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública al que antes se ha hecho referencia.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=7>

7.- INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES.

*Informes de D. Juan Ramón Elorz Domezain.

*Informes de D. Carlos Luna Goñi.

*Informes de D. Iñaki Maiora Mendia.

*Informes de Dña. Marta Recarte Urra.

*Informes de D. José Miguel Núñez Ardanaz.

*Informes de Dña. Margarita Fírvida Medeiros.

Los distintos informes formulados tanto por el alcalde como por los/las presidentes/as de las distintas comisiones se recogen en su integridad en el audio de la sesión,

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=8>

8.- OTROS ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA/ GAI ZERRENDAN SAARTU EZ DIREN BESTELAKO AFERAK.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

APROBACION DE LA ADHESION A DECLARACION INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por parte del Alcalde se somete a la consideración del Pleno el asunto cuyos términos se indican a continuación.

A la vista del mismo tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación la urgencia del asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada la urgencia por mayoría absoluta de los presentes.

Con posterioridad y a la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad

En consecuencia,

Visto que, con motivo de la celebración el 8 de marzo del Día Internacional de las Mujeres, ha sido elaborada por la Red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales de Navarra, un manifiesto cuyo lema para este año es "*Gracias al feminismo... hoy podemos ser, estar, decir y decidir*".

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Artajona al manifiesto elaborado por la Red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales de Navarra, cuyo lema para este año es *Gracias al feminismo... hoy podemos ser, estar, decir y decidir*, con motivo de la celebración el 8 de marzo del Día Internacional de las Mujeres.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=9>

9.-- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKARIAK.

Sobre alegaciones realizadas por parte de Artaxoa Auzolán al parque eólico.

Sobre solicitud de información de gastos del espacio escénico para estudio.

Sobre la limpieza del Arroyo Langortea.

Sobre reunión de aprovechamientos forestales.

<http://videoacta.artajona.net?pleno=20260212&punto=10>

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 19:45 h del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.

